



GOBIERNO
DE JALISCO



LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-004-2024 TER
"ADQUISICION DE UN ESCÁNER"

DICTAMEN DE FALLO



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se encuentran reunidos **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras; asistido por el **Lic. Alejandro Alatorre Flores**, Supervisor "A" adscrito a la Secretaría Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como suplente del Área Requirente, y por la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General Adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en compañía del **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la presente licitación pública, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 59, numeral 2; 66, 67, 69 y 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

- I. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la citada Ley, el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la presente licitación pública.
- II. Que el once de junio de dos mil veinticuatro se realizó el acto de junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los artículos 63 y 70 de la referida Ley, así como en el numeral 7 de las bases.
- III. Con fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), donde fueron recibidos y abiertos los sobres de los siguientes licitantes:

| Nº | PARTICIPANTE | DESCRIPCIÓN | PROPUESTA ECONÓMICA |
|----|---------------------------------|---|---------------------|
| 1 | SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V. | ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN | \$249,400.00 |
| 2 | GAMA SISTEMAS, S. A. DE C. V. | | \$321,320.00 |

- IV. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la Ley, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales, manifestando lo siguiente:



GOBIERNO
DE JALISCO



a) Ambos participantes cumplen con todos los aspectos formales y legales solicitados en la convocatoria de la presente licitación pública.

V. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley, el suplente del Área Requirente realizó la evaluación de los aspectos técnicos, manifestando lo siguiente:

a) Ambos participantes cumplen con los aspectos requeridos en la convocatoria de la presente licitación pública.

VI. El Área de Compras, en atención a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la citada Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando lo siguiente:

1. **SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V.:**

a) Ofrece como forma de pago "contado", por lo que no cumple con los aspectos económicos requeridos en esta licitación pública.

2. **GAMA SISTEMAS, S. A. DE C. V.:**

a) Cumple con todos los aspectos económicos requeridos.

VII. En congruencia con lo hasta aquí aducido y en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 69, numeral 6 de la Ley en comento, mismo que se transcribe para una mejor apreciación:

"Artículo 69.

1. (...)

6. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos."

La Dirección General de Administración de esta Auditoría procedió a solicitar una aclaración al proveedor **SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V.**, sobre la forma de pago que ofrece, toda vez que existe una discrepancia entre lo asentado en su Anexo 5, inciso f) "Forma de pago" y en su Anexo 1, fracción XI y Anexo 1 A, fracción IV, ya que en el primer anexo señala como forma de pago "contado" y en los otros dos anexos señala "En una sola exhibición, por medio de transferencia electrónica posterior a la entrega del servicio y/o producto a entera satisfacción de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Impactando la partida presupuestal 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

En atención a la solicitud de aclaración realizada, el participante dio respuesta, expresando por escrito que *“La forma de pago es: conforme a las políticas de la dependencia, En una sola exhibición, por medio de transferencia electrónica posterior a la entrega del servicio y/o producto a entera satisfacción de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.”*, por lo que la discrepancia entre formas de pago queda solventada.

CONSIDERANDO:

- I. Que las propuestas presentadas por todos los licitantes resultaron solventes y en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria de esta licitación pública, se estima procedente que la contratación a que se refiere esta convocatoria se adjudique en función de la proposición que haya ofertado el precio más bajo, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de la materia, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que la propuesta presentada por el licitante **SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V.**, presenta las mejores condiciones de calidad, precio y conveniencia para los intereses de esta Auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SC-004-2024 TER “ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER”**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se adjudica al participante **SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V.**, por la cantidad total de **\$249,400.00** **doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional** Impuesto al Valor Agregado incluido, para la adquisición de un escáner de alto volumen, de conformidad con lo ofertado en su propuesta económica y en coincidencia con su propuesta técnica, así como con lo solicitado en la convocatoria de la **Licitación Pública LP-SC-004-2024 TER “ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER”**, y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

SEGUNDO. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

TERCERO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública.



COMPRAS

[Handwritten signature in green ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas con veinticinco minutos, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO Y
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. ALEJANDRO ALATORRE FLORES

SUPERVISOR "A" ADSCRITO
A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
SUPLENTE DEL ÁREA REQUIRENTE

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES

ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 4 de 4 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-004-2024 TER "ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER".

GPG/RRG/JAE/RABR



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS